

## **Fase Informativa de la Consulta al Pueblo Rarámuri sobre la Construcción y Operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo**

Con fundamento en los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

De conformidad con los artículos 5 y 7, fracción II, del "PROTOCOLO PARA LA CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO" (El Protocolo).

El día 17 del mes de enero de 2015, siendo las **12:00** horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa **el Centro de Reunión de San Elías** de la comunidad de San Elías, Municipio de Bocoyna, Chihuahua.

1. En la asamblea estuvieron presentes

- Las siguientes autoridades tradicionales:

**1. Eulogio Núñez Rentería, Primer Gobernador de San Elías**

**2. Inarina Cruz Núñez, Segunda Gobernadora de San Elías**

**3. Mauricio Cobo Cruz, Tercer Gobernador de San Elías**

**Se contó también con la presencia de la Señora María Aurelia Palma Cobo, Comisariado de Bienes Comunales de San Elías, quien facilitó apoyo para el desarrollo de la reunión.**

- Por la Autoridad Responsable de la Consulta, Lic. Katya Puga Cornejo, Directora General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta de la Secretaría de Energía.
- Por las Autoridades coadyuvantes, Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara; Salvador Hernández, Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo de la Comisión Federal de Electricidad; Maribel Surián Rodríguez y Carolina Ramírez López de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad.
- Por el Comité Técnico Asesor,

**Alfredo Ramírez Hernández y Arturo Martínez Villelo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.**

2. Con el objeto de garantizar los derechos lingüísticos del pueblo rarámuri, las exposiciones ante la asamblea se desarrollaron en idioma español y rarámuri, atendiendo la variante lingüística de la comunidades participantes. Para tales efectos, la **C. Carmen Cruz**, fungió como intérprete – traductor.

3. La Secretaría de Energía, con fundamento en el artículo 7, Fracción II realizó la presentación de la siguiente información:



- a. Exposición de los objetivos de la reunión y de la consulta a la comunidad indígena por parte de la Lic. Katya Puga Cornejo, Directora General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta.
4. La Empresa, con fundamento en el artículo 10 de El Protocolo, realizó la presentación de la siguiente información:
  - a. Construcción y operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo, por parte del Yuriria Escudero, Raúl Arias y Aracely Trejo representantes de la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R. L. de C. V.  
Con la finalidad de cumplir con la pertinencia cultural la información fue presentada a través de una exposición oral, realizando en cada momento la traducción al rarámuri e intercalando la presentación con un video.
  - b. La Empresa entregó la información técnica del proyecto en forma impresa, documentos asociados del Estudio de Impacto Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, Resolutivo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en Disco Compacto.
5. Se escucharon y recibieron dudas, comentarios, propuestas y sugerencias de la comunidad rarámuri de San Elías, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.
6. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

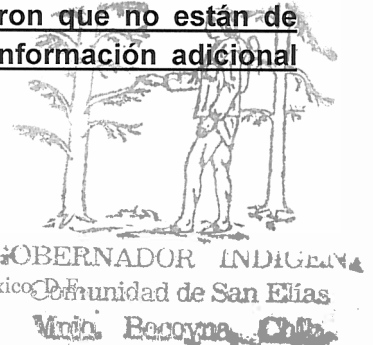
#### ACUERDOS

**1. Se reitera que el día 7 de febrero se espera la participación de los gobernadores y la gobernadora en una reunión en Creel en el marco de la fase de consultiva de la consulta previa.**

**2. Se acuerda que se presentó información sobre el proyecto en el marco de la fase informativa del proceso de consulta: ubicación, proceso de construcción, permisos, derecho de de vía, cambios ambientales y sus medidas de prevención, mitigación y compensación, así como cambios sociales, seguridad en la operación y plan de inversión social.**

**3. La comunidad reitera que sus asesores son el Profesor Adrián Palma de la CDI y el representante de la organización civil Consejo Supremo de la Tarahumara. Reiteran que requieren como traductora a Carmen Cruz y a Salvador Velazquillo. Reiteran que quieren la participación de la Sra. Aurelia Palma, Comisariado de Bienes Comunales.**

**4. Entre las dudas que se expresaron, algunas personas señalaron que no están de acuerdo con los pagos por el derecho de vía y que requieren información adicional sobre los pagos y los costos de bienes distintos a la tierra.**



No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la asamblea informativa siendo las horas del día 17 de enero de 2015, firmando de conformidad los gobernadores indígenas, así como representantes de las instancias gubernamentales y ciudadanos participantes.

San Elías, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, a 17 de enero del 2015.

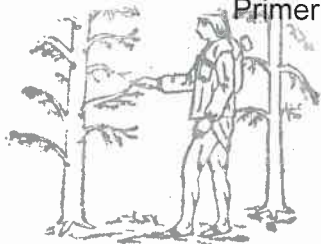
**Por las Autoridades Tradicionales del pueblo Rarámuri**

C. Eulogio Núñez Rentería

Eulogio Núñez Rentería  
Primer Gobernador

C. Inarina Cruz Núñez

Inarina Cruz Núñez  
Segunda Gobernadora



GOBERNADOR INDÍGENA  
Comunidad de San Elías  
Municipio: Bocoyna, Chihuahua

C. Mauricio Cobo Cruz

Mauricio Cobo Cruz  
Tercer Gobernador de San Elías

**Por la autoridad de la comunidad agraria e integrante de la comunidad indígena**

C. María Aurelia Palma Cobo

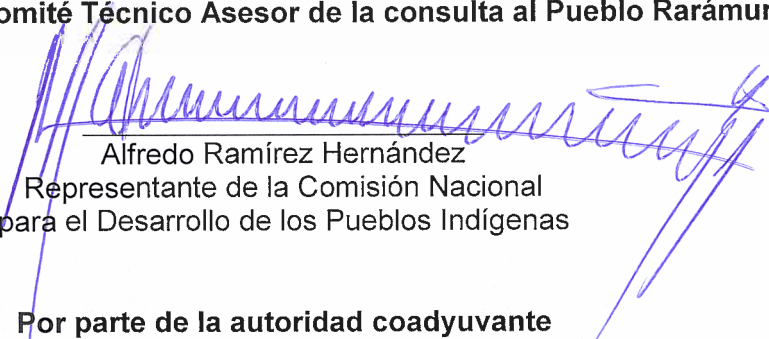
María Aurelia Palma Cobo  
Comisariado de Bienes Comunales de San Elías e integrante de la comunidad indígena de San Elías

**Por parte de la Autoridad Responsable de la Consulta al Pueblo Rarámuri**





Lic. Katya Puga Cornejo  
Directora General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta  
Representante de la Secretaría de Energía

**Por parte del Comité Técnico Asesor de la consulta al Pueblo Rarámuri**

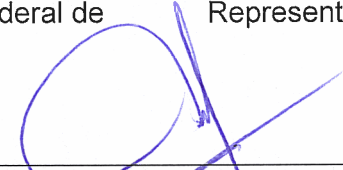
  
Alfredo Ramírez Hernández  
Representante de la Comisión Nacional  
para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

**Por parte de la autoridad coadyuvante**

  
Salvador Hernández  
Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo  
Representante de la Comisión Federal de Electricidad

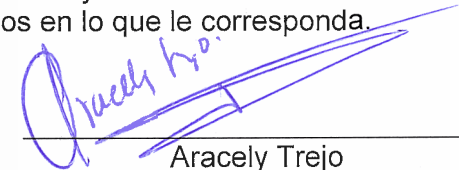
  
Maribel Surián Rodríguez  
Representante de la Comisión Federal de  
Electricidad


  
Carolina Ramírez López  
Representante de la Comisión Federal de  
Electricidad

  
Irving Isaac Domínguez  
Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara

**RECONOCIMIENTO, COMPROMISO Y FIRMA DE LA EMPRESA**

- I. La Empresa reconoce que la información que ha proporcionado es verídica y se ha entregado de buena fe.
- II. La Empresa reconoce todos y cada uno de los acuerdos asumidos en la presente Acta y se compromete a cumplirlos en lo que le corresponda.

  
Aracely Trejo  
Representante de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

  
Raúl Arias  
Representante de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

El Registro de asistentes se anexa a la presente Acta y todos los anexos forman parte integral de la misma.

